



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Av. Callao 569, 3° Cpo., 1er P. (1022) Buenos Aires, Argentina
Tel. (5411) 4372-8594 / 4373-0387 - Fax. (5411) 4814-3714

DERECHO A LA EDUCACIÓN

La escuela, en el sentido moderno que todos la conocemos nace estrechamente ligada al Estado por ser una de las instituciones encargadas de la formación del ciudadano, socializando a los individuos en torno a valores comunes.

Es por lo tanto parte de un proyecto de país y a él es funcional. Cuando dicho proyecto genera exclusión social las reformas educativas colaboran en la exclusión.

En toda la región latinoamericana en la década del '90 el Estado se retira de la provisión de bienes sociales (salud, educación, seguridad, etc.) y comienza a ocupar un lugar de subsidiariedad. Lo que antes garantizaba a toda la población por igual, lo hace solamente subsidiando allí donde el individuo no puede hacerse cargo de la obtención de ese bien social ofreciéndole sólo lo mínimo. Este es el razonamiento que enmarca las transformaciones educativas que propone la Ley Federal de Educación.

A través de políticas de descentralización (en la época de la dictadura se entrega a las distintas jurisdicciones el nivel primario y después las escuelas medias), se transfiere la responsabilidad de la calidad educativa a las comunidades (provincias, municipios). Con el pretexto de tomar en cuenta las particularidades locales, y de permitir la elaboración de supuestos proyectos pedagógicos autónomos, se les entrega la responsabilidad financiera. Son pocas las jurisdicciones que puedan afrontar esta descentralización.

Por lo tanto lo educativo aparece solo en los grupos de mayores recursos. La solución de los graves problemas sociales lo que definen la relación de los sectores carenciados con la escuela que cambian su misión pedagógica por la de asistencia social.

El proveer comida, salud y contención se convierte en el objetivo principal y resuelve así los problemas que otras instancias estatales deberían dar solución.

Esto demuestra que las demandas por la calidad educativa sólo pueden aparecer una vez que las necesidades básicas están satisfechas. Estos proyectos no producen autonomía sino fragmentación social.

El Estado (subsidiario) entrega a las comunidades lo mínimo indispensable para que afronten la responsabilidad "transferida" de la educación.

Para elevar la calidad de lo que el estado les ofrece, la propia comunidad deberá afrontar los costos

¿Todo esto significa que el Estado abandona la potestad del control de la educación?

Todo lo contrario. Si bien, como ya se ha dicho, transfiere a los Gobiernos Municipales y provinciales la carga financiera, los innumerables recursos que posee el Ministerio de Educación Nacional los reorienta hacia los programas de evaluación escolar y de capacitación docente, instalando un proyecto pedagógico que termina por homogeneizar las pretendidas autonomías. Los "rankings" entre escuelas ilustran claramente cómo se las obliga a competir, ahondando la fragmentación social.

Ahora bien, ¿cuáles son las escuelas que detentan calidad educativa? Aquellas que mejor preparan para el mundo del trabajo. La Ley Federal de Educación en su artículo 5to., por ejemplo, propone como uno de los objetivos de la "nueva escuela" generar un alumno para el ámbito laboral, un nuevo "homo laboris". En este marco los saberes que no son valubles en dinero son excluidos. Paradójicamente, en un momento de fuerte retracción del aparato productivo, en el que desempleo es la nota dominante, la educación se orienta exclusivamente a integrar a los sujetos en un espacio donde *necesariamente* no entrará gran parte de la población. Esta orientación educativa no es inocente: traduce en fracaso individual un fenómeno de exclusión social. El individuo siente que no está suficientemente capacitado y por eso no consigue un trabajo. Se le oculta que ese trabajo simplemente ya no existe. Vemos desde esta perspectiva que centralizar toda la educación en torno al trabajo es una estrategia de poder que no permite pensar en alternativas ni da lugar a formular críticas.

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA EDUCACION.

Sabemos que los Derechos Humanos tienen como característica la de ser integrales, exigibles, inalienables, indivisibles y universales. A través de lo arriba expuesto podemos concluir que el Derecho a la Educación como un Derecho Humano está siendo violado para amplios sectores de la población. Dado su integralidad, al vulnerar uno caen como por efecto dominó todos los demás. Al no ser conocida la ley, sus consecuencias no pueden ser evaluadas, por ello, es difícil poner en práctica la exigibilidad. La ley Federal de Educación transforma un DDHH como la Educación en una mercancía que se valúa y se obtiene en el mercado. Lo que debería ser un derecho universal, se transforma en un privilegio, teniendo en cuenta que es un privilegio aquello que no es para todos.

Volver a colocar a la educación en la perspectiva de los DDHH implica necesariamente volver a pensar un país con un lugar para todos.

Horacio Ravenna

APDH

2000